

RESOLUCIÓN N° 122.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "JUVENTUD DE RENOVACIÓN COLORADA" – M.J.D.R.C. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

**VISTO:** El pedido presentado por el correligionario Víctor Alfredo Ramos Ibarrola en el Expediente N° 83 de fecha 13 de agosto del 2020; y, -----

**CONSIDERANDO:**

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Juventud De Renovación Colorada" – M.J.D.R.C., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Víctor Alfredo Ramos Ibarrola y Julio Cesar Martínez, conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-

Que, por Expediente Nro. 108 de fecha 20/08/2020, Julio Cesar Martínez solicita la designación del correligionario José Melanio Vázquez Figueredo, con C.I. Nro. 1.359.906 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, en fechas 17/08/2020, 20/08/2020 y 27/08/2020, respectivamente, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO**

**RESUELVE:**

**TENER** por inscripto al Movimiento "JUVENTUD DE RENOVACIÓN COLORADA" – M.J.D.R.C., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----



Sebastián González Insfran  
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry  
Presidente - TEP

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "JUVENTUD DE RENOVACIÓN COLORADA" – M.J.D.R.C. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

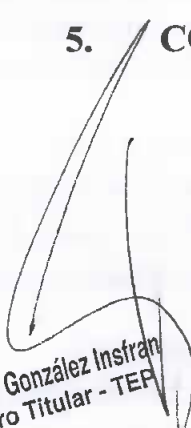
Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

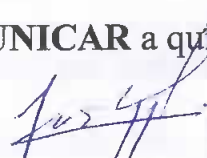
2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Víctor Alfredo Ramos Ibarrola** y **Julio Cesar Martínez**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Juventud De Renovación Colorada" – M.J.D.R.C., dándoseles la pertinente intervención.-----

3. **ACREDITAR** al correligionario **José Melanio Vázquez Figueredo** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Juventud de Renovación Colorada" – M.J.D.R.C.-----

4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la Secretaría del Tribunal Electoral Partidario, de la ciudad de Asunción.-----


5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

  
Sebastián González Infran  
Miembro Titular - TEP

  
Artemio Castillo  
Miembro - TEP

  
Santiago Brizuela Etcheverry  
Presidente - TEP

  
Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

  
Rubén Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.

